



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

Factores que influyen en la deficiente tributación de los Contribuyentes del  
Centro Poblado de Pamashto con relación al Impuesto Predial 2017 de la  
Municipalidad Provincial de Lamas

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Víctor Hugo Salas Benzaquen (ORCID: 0000-0001-9131-2066)

ASESOR:

Mg. Rene Felipe Ramos Guevara (ORCID: 0000-0002-7126-4586)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Administrativo

TARAPOTO – PERÚ

2019

## **Dedicatoria**

Mi tesis está dedicada a mis padres Santos Salas y Luz Benzaquen, por el gran apoyo incondicional para lograr ser un gran profesional bien visto por la sociedad.

## **Agradecimiento**

En primer lugar agradezco, a Dios por iluminar mi vida y por abrir oportunidades para poder realizar con satisfaccion la presente investigacion de mi carrera.

Agradezco a mis padres por el apoyo económico y moral brindado durante mis estudios.

Agradezco a mis maestros y a la Municipalidad Provincial de Lamas, por facilitarme las informaciones para poder culminar la presente investigación.

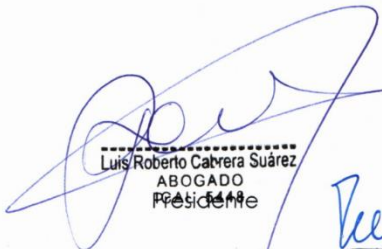

## Página del jurado





	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS</b>	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : 10-063-2019 Página : 1 de 1
---	---------------------------------------	--

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don **SALAS BENZAQUEN VICTOR HUGO**, cuyo título es **"FACTORES QUE INFLUYEN EN LA DEFICIENTE TRIBUTACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES DEL CENTRO POBLADO DE PAMASHTO CON RELACIÓN AL IMPUESTO PREDIAL 2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS"**.

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por la estudiante, otorgándole el calificativo de: **14 (CATORCE)**

Tarapoto, 9 de julio del 2019.

 Luis Roberto Cabrera Suárez ABOGADO Presidente	 <b>MISMARCK CUMPA QUIROZ</b> Abogado - Lic. Administración - Lic. Educación Maestro en Docencia Universitaria e Investigación Pedagógica CASM: 561 - CAL: 58072 - ELAB: 20233 C.P.R.: 9161146448 Vocal	 René Felipe Ramos Guevara ABOGADO Reg. C.A.A. N° 02197 Secretario
--	--	---

 	 
--	--

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	--	--------	-----------

## Declaratoria de autenticidad

Yo, **VICTOR HUGO SALAS BENZAQUEN**, identificado con DNI N° 72631788, estudiante del programa de **Derecho** de la Universidad César Vallejo, con la tesis titulada: **“Factores que influyen en la deficiente tributación de los contribuyentes del centro poblado de Pamashto con relación al impuesto predial 2017 de la Municipalidad provincial de Lamas”**

Declaro bajo juramento que:

La Tesis es de mi autoría

He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.

La tesis no ha sido auto plagiada, es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.

Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (presentar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 03 de julio de 2019.



**Víctor Hugo Salas Benzaquen**

**DNI: 7263178**

## Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Página de jurado .....	iv
Declaratoria de autenticidad .....	v
Índice .....	vi
Índice de tablas .....	viii
Índice de figuras .....	ix
RESUMEN .....	x
ABSTRACT .....	xi
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>II. MÉTODO .....</b>	<b>23</b>
2.1. Tipo de estudio y diseño de la investigación .....	23
2.2. Variables .....	24
2.3. Operacionalización de variables .....	25
2.4. Población, muestra y muestreo .....	26
2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	26
2.6. Método de análisis de datos .....	29
2.7. Aspectos éticos .....	29
<b>III. RESULTADOS .....</b>	<b>30</b>
<b>IV. DISCUSIÓN.....</b>	<b>34</b>
<b>V. CONCLUSIONES .....</b>	<b>37</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>38</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>40</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>44</b>
Matriz de consistencia.....	45
Instrumentos de recolección de datos.....	48
Validación de instrumentos .....	52
Acta de aprobación de originalidad.....	55

Reporte Turnitin.....	56
Autorización de publicación de tesis al repositorio.....	57
Autorización final de trabajo de investigación.....	58

## Índice de tablas

Tabla 1. Operacionalización de las variables impuesto predial y factores que influyen en la deficiente tributación.....	25
Tabla 2. Técnicas para obtención de datos .....	26
Tabla 3. Contribuyentes que cumplieron con pagar el Impuesto predial.....	30
Tabla 4. Factores que influyen en incumpliendo del pago de impuesto predial.....	31
Tabla 5. Factores que influyen en el incumplimiento del pago del impuesto predial.....	32



## **Índice de figuras**

Figura 1. Porcentaje de contribuyentes que pagaron por posesión de inmueble ....	30
Figura 2. Factores que influyen en el incumpliendo del pago de impuesto predial	31
Figura 3. Factores influyentes en la morosidad del arancel predial.....	33

## RESUMEN

Existen diversas causas por las que las personas naturales o jurídicas no cumplen puntualmente o se resisten a pagar el impuesto predial correspondiente a su propiedad. Esta investigación tuvo como propósito conocer, cuáles son los factores que influyen en la deficiente tributación de los contribuyentes del Centro Poblado de Pamashto con relación al Impuesto Predial 2017 de la Municipalidad Provincial de Lamas. Las estrategias que se utilizaron para recolectar la información primaria fue: Verificar los archivos de la Municipalidad Provincial de Lamas mediante una ficha de recolección de datos para determinar la cantidad de contribuyentes, una entrevista dirigida a los servidores de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad y una encuesta dirigida a los contribuyentes del Centro Poblado de Pamashto, para determinar los factores que influyen en el incumplimiento del pago de sus tributos; tal como está prescrito en el artículo 9 del decreto legislativo N°776 de la ley de tributación municipal. Los resultados demostraron que están registrados 383 contribuyentes de los cuáles pagaron el Impuesto Predial el 27%, el 69% de pobladores encuestados manifiestan que no pagan sus impuestos por factores económicos y desconocimiento; y el 31% indican se debe a la falta de facilidades de pago o exoneración. El 83% de colaboradores responsables del cobro del Impuesto Predial mencionan que los contribuyentes no pagan el impuesto por factores económicos y el 17% menciona que se debe a la falta de beneficios. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa que afirma que la precaria situación económica de los pobladores del Centro Poblado de Pamashto, causa el incumplimiento del pago del Impuesto Predial.

**Palabras claves:** Trabajador, Contribuyente, tributación municipal, arbitrios, recaudación.

## ABSTRACT

There are several causes for which natural or legal persons do not comply punctually or refuse to pay the property tax corresponding to their property. The purpose of this research is to determine the factors that influence the poor taxation of the taxpayers of the Pamashto Town Center in relation to the 2017 Land Tax of the Provincial Municipality of Lamas. The strategies that were used to collect the primary information were: Check the files of the Provincial Municipality of Lamas through a data collection form to determine the number of taxpayers, an interview addressed to the Municipality's Revenue Management servers and a survey directed to the taxpayers of the Pamashto Town Center, to determine the factors that influence the non-payment of their taxes; as prescribed by article 9 of legislative decree No. 776 of the municipal tax law. The results showed that: 383 taxpayers are registered, 27% of whom paid the property tax, 69% of surveyed residents state that they do not pay their taxes due to economic factors and lack of knowledge; and 31% indicate it is due to the lack of payment or exoneration facilities. The 83% of employees responsible for the collection of property tax mention that taxpayers do not pay the tax for economic factors and 17% mention that it is due to the lack of benefits. Therefore, we accept the alternative hypothesis that states that the precarious economic situation of the inhabitants of the Populated Center of Pamashto, causes the non-compliance of the payment of the Property Tax.

**Keywords:** Worker, Taxpayer, municipal tax, excise taxes, collection.

## I. INTRODUCCIÓN

Los impuestos tributarios en muchos de los países a nivel mundial y especialmente en América Latina tienen como propósito recolectar fondos para el Estado, con la finalidad que éste realice obras sociales y tenga liquidez para cumplir con los gastos administrativos del sector público. Esta necesidad ha hecho que el poder ejecutivo designe responsabilidades a los gobiernos locales o municipalidades, para que cobre los impuestos, parte de los gastos de los gobiernos locales deben ser cubiertos por estos impuestos disminuyendo las transferencias, por ello es necesario ser autosuficientes y persistir con sus propios capitales.

La disponibilidad financiera del Estado no es suficiente como para enfrentar la demanda de las necesidades de la sociedad, necesitando también liquidez financiera para promover el desarrollo y crecimiento ordenado del entorno social, con inversión que produzca bienestar y calidad de vida en los pobladores de la jurisdicción del Estado. Los impuestos deben ser proporcionados por cada propietario de un determinado predio según la solvencia económica, debe haber una comunicación clara con los contribuyentes, brindándole las facilidades de pago, sensibilizando y motivando a los pobladores a que contribuyan con el crecimiento de su ciudad a través del pago de sus impuestos al Estado (Alarcón, 2009; Santiere, Gómez, & Rossignolo, 2000; Sauma & Trejos, 2014).

América Latina está altamente urbanizada, con un PIB per cápita relativo, aunque existe desigualdad en más de la mitad de los 34 países de la OCDE. Bolivia, el Brasil y Haití son ejemplos regionales extremos, esta es una situación desigual de preocupación con respecto a las muchas familias que no pueden pagar sus impuestos en sus respectivas jurisdicciones con los recursos para administrar impuestos. En la última década, los ingresos por impuestos a los bienes raíces no han mostrado una tendencia clara entre los países latinoamericanos. Los niveles y tasas anuales en ocho países diferentes desde 2000 a 2010 varían ampliamente, lo que sugiere que muchos factores pueden explicar las variaciones en los cambios en los ingresos de este impuesto en la región (Cesare, 2012).

En los países de Latino América, que por tradición estuvieron pagando impuestos; se han encontrado diversas dificultades al recolectar el impuesto predial, verificando en los países con mayor solvencia económica es donde hay menores índices de resistencia al pago del impuesto predial. Los países con mayores índices por concepto de pago de

impuestos son Canadá, Reino Unido y Estados Unidos, representando más del 2,5% del Producto Interno Bruto como ingresos entre los años 2000 y 2003. Sin embargo, países de América Latina como el Uruguay donde el ingreso por concepto de impuestos prediales representan más de 1% del Producto Bruto Interno en el mismo periodo. En naciones como Argentina, Chile, Brasil y Colombia los ingresos por el mismo concepto representan de 0,57% a 0,71% (De Cesare, 2004).

Varios factores específicos de cada país afectan la capacidad de recaudar el impuesto a la propiedad directa e indirectamente. Estos factores se dividen en tres categorías: características socioeconómicas de la jurisdicción, política fiscal y disposiciones legales, y valoración de la propiedad y procedimientos administrativos. La capacidad tributaria de las jurisdicciones, su capacidad de imponer y recaudar impuestos en propiedades inmobiliarias, varía según las características socioeconómicas, como el tamaño del inventario de bienes, precios de la vivienda, ingresos personales de los residentes, niveles de pobreza, ingresos, grado de urbanización, base económica y posesión de terrenos y derechos de propiedad prevaleciendo las autoridades fiscales deben considerar estas condiciones, pero no tienen el poder de cambiar la mayoría de ellas a nivel municipal. (Cesare, 2012).

En nuestro país, el artículo 69 de la Ley Orgánica de Municipalidad autoriza el recaudo del impuesto municipal, el que tiene como finalidad financiar sus gastos locales que ayuden a mejorar el entorno de sus comunidades: (i) las municipalidades pueden retener recursos de canon y rentas de aduanas; y (ii) los ingresos que se generen por el cobro de impuestos o tributos. El artículo 3 de la Ley de Tributación Municipal — cuyo TUO fue aprobado por D. S. 156-2004-EF (Durán & Mejía, 2015).

Al año 2019, el impuesto predial fue establecido por los artículos 8 al 20 de la Ley de Tributos Municipales. Sin embargo, todavía no se publicado las normas donde se especifiquen los procedimientos y montos respecto los gravámenes municipales y para corregir este vacío se utiliza el Reglamento del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial que se aprobó Decreto Supremo 148-83-EFC. Es de resaltar que antes de poner en uso la mencionada norma, el tributo se regulaba mediante la ley 23552 correspondiente a la Ley de Tributación Municipal aprobada el año 2004. Esta ley autoriza a las municipalidades a administrar y fiscalizar los impuestos prediales que se recolecten de los ciudadanos que tengan sus predios correspondientes a la jurisdicción del municipio distrital (Durán & Mejía, 2015).

Del Águila, A. y Sánchez, C. (2014) en su trabajo de investigación encontró que en la localidad de Morales, ubicado en la Provincia de San Martín de la Región San Martín los factores que más influyentes en el no pago del impuesto predial fue la poca cultura tributaria y la deficiente solvencia económica del contribuyente fue el factor que influyó con mayor fuerza. En consecuencia, no se realizan los trabajos proyectados debido a la falta de presupuesto ya que los pobladores no pagaron su contribución a la municipal del Distrito de Morales.

La Municipalidad Provincial de Lamas, tiene problemas complicados y similares a los que tienen otros municipios del país, el deficiente nivel de cobranza del Impuesto Predial, debido a que los ciudadanos no cumplen el pago de sus obligaciones; impidiendo que los gobiernos locales realicen trabajo administren eficientemente sus recursos financieros, puesto que la cantidad que reciben por conceptos de tributos insuficiente para atender las necesidades de los pobladores. Los pobladores no realizan el pago trimestral al cual se comprometieron cuando decidieron realizar los pagos fraccionados, los contribuyentes que tienen varios trimestres atrasados son considerados morosos. Diversos son los factores que impiden los pagos de los tributos de manera puntual, entre ello tenemos dificultades en la disponibilidad de dinero, muchos ciudadanos no conocen sus obligaciones y en que son utilizados los tributos, no existe cultura tributaria, la pobreza, desconfianza en sus autoridades municipales por malos manejos de dinero en la ejecución de obras, falta de programas que den facilidades y exoneraciones de pagos de los impuestos del predio y no tener estrategias de cobros de los impuestos de los ciudadanos de la provincia de Lamas, siendo considerados los factores más influyentes en el cobro de los aranceles por los gobiernos locales.

Por antes mencionado, se realizó la tesis de investigación titulada *“Factores que influyen en la deficiente tributación de los Contribuyentes del Centro Poblado de Pamashto con relación al Impuesto Predial 2017 de la Municipalidad Provincial de Lamas”* que fue realizada con el objetivo de determinar cuáles son los factores más influyentes en el incumplimiento del pago del impuesto predial de los pobladores del Centro Poblado de Pamashto a la Municipalidad Provincial de Lamas.

Chávez, A. (2015). En la investigación que lleva por título: “*La cultura tributaria y la influencia para recaudar los impuestos de la municipalidad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pataza*”: (Tesis de maestría). Universidad Ambo – Ecuador. Obtuvo los siguientes resultados:

- Una deficiente cultura tributaria en los pobladores del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Cantón Pataza, si tiene influencia sobre el recaudo de los impuestos, debido a que los ciudadanos contribuyentes no poseen conocimientos de sus propias obligaciones tributarias; hay una gran parte de ellos que no cumplen y que tampoco se encuentran dentro del catastro.
- Se ha encontrado también que a los ciudadanos del Cantón Pataza no se les brinda la información necesaria en el tema los tributos que se debe pagar a la municipalidad y cuáles serán sus aplicaciones; la poca difusión sobre el tema trae como consecuencia el no pago de forma oportuna y deliberada.
- Existe desconfianza y molestia de parte de los ciudadanos del GAD Municipal del Cantón Pataza, debido a que no hay capacitaciones que les ayuden a incrementar su confianza y reducir la falta de cultura tributaria.

García, C. (2015). En la investigación titulada: *Diseño estratégico en el aumento de los impuestos prediales en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. México*. (Tesis de Licenciado). Universidad Amecameca – México. Llegó a las siguientes conclusiones:

- Los impuestos municipales son muy importantes para las gobernantes locales, ya que dependiendo de la cantidad recaudada dependerán los trabajos y políticas que se realicen.
- Los ingresos absolutos mostraron si hubo incremento o no en las recaudaciones durante el periodo fiscal y en gran parte esto dependerá de los diseños y las estrategias implementadas para ayudar al recaudo del impuesto predial. Estos impuestos son propios e importantes para el sustento de los servicios que brindará la municipalidad en bien de la población
- Mediante la aplicación de estrategias hay la posibilidad de aumentar el gravamen sobre el predio en la municipio de Tepetlixpa, a través de tres estrategias primordiales que son: capacitación con ello se ha logrado que los trabajadores municipales logren mejorar sus habilidades y desenvolvimiento en el municipio incrementando la eficiencia, la implantación de un sistema seguro y de control

para actualizar los impuestos mediante los barridos de campo y la notificación mediante cedula de revisión catastral la que se obtuvo de las medidas exactas del predio y con el padrón predial, y finalmente contar con un moderno y variado procesos de cobro del impuesto mediante herramientas tecnológicas que ya existían obteniéndose mayor avance al colocar sistemas de cobro que en la actualidad sigue manejando el Municipio de Tepexlicpa. y durante el periodo 2014 la recaudación fue mayor que en los periodos anteriores.

Yanguas, P. (2017). En el estudio que lleva por título: *Impuestos Prediales y financiamientos al desarrollo urbano en municipio de la paz*. (Tesis de grado). Universidad Mayor de San Andrés – Bolivia. Llegó a las siguientes conclusiones:

- El estudio realizado resulta primordial, ya que muestran la incidencia de los gastos que se realizan con recursos obtenidos del impuesto predial y de las realizadas por cesión de bienes inmuebles. Es por ello que una recaudación más elevada resultara favorable en el indicador desarrollo de la población.
- La eficacia del gasto público que ayuden al desarrollo humano se encontrara determinada por dos componentes: una mayor recaudación que ayude a la autosuficiencia fiscal y una mayor recaudación que permita una planificación a largo plazo.
- Un 42% de los recursos totales en promedio que tiene el GAMLMP para funcionar, pertenecen a sus propios recursos, obteniéndose la mayor cantidad de los impuestos prediales. Es por ello, en comparación con otras instituciones sub-nacionales, que se tiene mayor oportunidad para enfrenar inversiones grandes, como por ejemplo en centros de salud de segundo nivel, hospitales móviles, de atención odontológica, edificación de centros educativos, abastecimiento de materiales educativos como pueden ser las mochilas, los materiales didácticos y para lectura que son facilitados cada año a los alumnos de los centros educativos, la última inversión que realizo fue del 65% para la obtención de 141 buses de transporte municipal.

Paucar, R. (2016). En la investigación titulada: *Factores que influyentes en el cobro de aranceles sobre predios en la municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2015*. (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo sede Trujillo. Llegó a las siguientes conclusiones:



- Se ha comprobado que existe dos elementos que incurren en el cobro del impuesto del predio en el distrito de Florencia de Mora en el año 2015 que fueron el factor explicativo en un 54% y los de gestión de cobranza en un 75%.
- El componente circunstancial compuesto de la conducta y las características del ciudadano contribuyente, fue calificado con una puntuación de 51 el que se considera como nivel regular y los elementos aclaratorios y las actividades realizadas para el cobro del impuesto en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, recibió un puntaje de 34 considerado malo.
- El nivel de incumplimiento de pago de los gravámenes municipales en los años 2014 y 2015 en la Municipalidad mencionada fue de 87% para el año 2014 y de 88% para el año 2015, variando en 1% entre ambos años.

Pacherres, C. (2016). En su investigación titulada: *Caso: Municipalidad provincial Morropón Chulucanas - Gerencia de Rentas – 2017*. (Tesis de Pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Llegó a los siguientes resultados:

- El impuesto municipal es una carga tributaria que recauda y administra la municipalidad, así mismo, será la encargada de calcular el monto a contribuir de acuerdo a los valores arancelarios. Este aporte es significativo para las municipalidades ya que es un recurso financiero, que se utiliza para optimizar los servicios que ofrecen.
- El recaudo de las contribuciones, en los últimos tiempos, se vio afectada porque se recaudó menos de lo esperado; debido a que los contribuyentes no aportaron, a consecuencia de que los servicios que brinda la municipalidad no son satisfactorios; antes se consideraba al impuesto predial como una de los rubros de mayor ingreso.
- En el caso de la conciencia tributaria, la entidad brinda descuentos a los ciudadanos, aunque no es muy conveniente, debido a que no es la manera más propicia para llamar a la sensibilización y crear conciencia en la gente para pagar sus obligaciones tributarias, esto porque los individuos que no pagan lo toman como una recompensa a su impuntualidad.

Huamanchumo, D. (2016). En la investigación titulada “*Elementos que influyen en el incumplimiento del arancel municipal, y su influencia en el desarrollo del distrito de Santa Rosa 2015*”. (Tesis de Pregrado). Universidad Señor de Sipán. Llegó a las siguientes conclusiones:

- Los componentes sociales y económicos del Distrito de Santa Rosa, son la razón principal para la existencia de incumplimiento del pago del impuesto predial, ya que el 49% de los ciudadanos no conoce sobre estos pagos, y un 16% no paga por falta de dinero.
- Un 70% de los pagos en el distrito mencionado, no cumple con esta obligación, por lo que determina de esta manera la morosidad.
- El 5% de lo recaudado, se utiliza para fomentar el progreso y sostenimiento del censo del distrito, así como también de las labores que realiza la administración encargada de los tributos, buscando que se refuerce la gestión y se optimice la recaudación. Este gravamen es uno de los más significativos para el municipio mediante el cual consigue ingresos y puede realizar inversiones en el Distrito de Santa Rosa, tal como está expresado en el ministerio de economía y finanzas.
- Cuando no se pagan los impuestos prediales trae consigo efectos desfavorables en la recaudación y también en el distrito de Santa Rosa, como los resultados obtenidos mediante nuestro instrumento, en el que se encontró que 24% marcaron todas las anteriores en cuanto a los ítems como baja policía, calles sucias y obras no terminadas; con ello se ha determinado que los ciudadanos conocen la finalidad de sus pagos, sin embargo no lo hacen por sus gestiones ineficientes en un 68%, que ya viene dándose por varios periodos. Provocando limitaciones en el crecimiento y progreso del distrito de Santa Rosa.

Rengifo,R. ( 2017). En la investigación titulado: *Gestión de cobros relacionados con las recaudaciones de impuesto predial en los servicios de administración tributaria – Tarapoto, año 2016*. (Tesis de Maestría). Universidad César Vallejo - filial Tarapoto. Llegó a las siguientes conclusiones:

- Se ha encontrado inconvenientes en la comisión de cobranzas del servicio de administración tributaria (SAT), debido a que el 47% de los individuos de la muestra contestaron que el periodo de organización para cumplir el cronograma del servicio administrativo no es adecuado.
- Las dimensiones de establecimiento de la deuda a pagar y el recaudo del impuesto predial es significativa, puesto que al ser determinada a partir de una correlación de Pearson donde “r” es igual a 0,694, nos muestra que la poca severidad en determinar la deuda acarrea como consecuencia bajo porcentaje de recaudación del impuesto municipal en el SAT- Tarapoto, para el periodo 2016.

- Existe un bajo recaudo de los impuestos prediales, ya que, de acuerdo al estudio realizado es solo el 47% según los trabajadores de la entidad, de ello se puede concluir que las tasas de impuesto son aplicadas sin que haya una previa verificación del predio.

Segura, M y Cayao, M . (2016). En la investigación titulada: *Factores que causan el incumplimiento de pago de tributos en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016*. (Tesis de Pregrado). Universidad Peruana Unión - Filial Tarapoto. El estudio llegó a las siguientes conclusiones:

- La demora en los pagos del impuesto municipal que se da en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, son de factores económicos, sociales y culturales. Este último es el más predominante ya que representa un 37,7% del total.
- De acuerdo con el factor económico las principales razones por el que no se realizan los pagos del impuesto predial es debido a que el ingreso que percibe el 52% del ciudadano mensualmente se encuentra en un rango de 851 a 1500 soles y se pudo observar que el 56% de los propietarios mencionan tener gastos de entre 1501 hasta 2000 soles. En conclusión, la morosidad se da porque los ingresos que tienen son menores a sus gastos.
- De acuerdo con el factor social la morosidad se dará en razón del grado de instrucción, ya que el 51% de los ciudadanos poseen solamente secundaria. Así mismo, cuando se les preguntó en que sector debe invertir más la municipalidad, el 53% manifestó que en educación.
- En el factor cultural las causas de la tardanza en los pagos, es debido a que los ciudadanos contribuyentes, en un 59%, conocen poco sobre este impuesto. Así mismo, un 55% manifiesta que tiene pocos beneficios al momento de efectuar sus pagos del impuesto predial, ello trae como consecuencia el que no lo hagan y por consiguiente aumento la morosidad.

Del Águila, A y Sánchez, C. ( 2014). En su investigación titulada: *Causas influyentes en los contribuyentes frente a la morosidad del arancel predial en la Municipalidad Distrital de Morales periodo – 2013*. (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de San Martín. La investigación concluyó lo siguiente:

- El no pago de los gravámenes municipales se da porque se toma poco interés en la administración de la municipalidad, por lo que hay poca motivación de los

contribuyentes para hacer su pago de forma puntual; esto conlleva a que el recaudo sea cada vez menos que en periodos anteriores.

- Es primordial que los habitantes conozcan la cultura tributaria. Sin embargo, hay un gran desconocimiento del tema, por lo que no saben cuánto deben pagar y tampoco como realizar el cálculo de la misma. Esto genera que haya menos progreso en el distrito, debido a que lo recolectado no alcanza para realizar obras en bienestar de la comunidad.
- Mediante líneas de dirección el municipio deberá tomar conciencia del problema mencionado, que se medirán con mecanismos que ayuden a valorar los factores principales para que se cumpla puntualmente el pago de esta obligación como solución del caso.

**Los impuestos municipales:** Son contribuciones que se encuentran establecidas y reguladas mediante la ley de tributación municipal y demás reglamentos, realizado en beneficio de los gobiernos locales ya sea para los distritos o las provincias, que mediante el pago de los contribuyentes no se generará compensaciones directas de la municipalidad en favor del ciudadano. Así mismo, es importante conocer que los contribuyentes pagaran sus tributos de acuerdo a donde esté ubicado su predio, el mismo que le atañe a la administración del impuesto predial que se encarga de determinar, recaudar, fiscalizar y sancionar, pero solo si no existiese el SAT en dicha jurisdicción, caso contrario, será este el encargado. Si un predio no está dentro la competencia del gobierno local distrital, entonces pertenece la competencia del gobierno local provincial y será este el de recaudar y administrar los impuestos. Solo si no existe el SAT, porque de ser así, será el encargada de realizar estas operaciones (Del Águila & Sánchez, 2014, p 26 ).

El impuesto a la propiedad es uno de los mayores impuestos pagados por los hogares y las empresas estadounidenses y financia muchos servicios públicos esenciales, incluida la educación, la policía y la protección contra incendios, y una amplia gama de infraestructura crítica. Sin embargo, es sorprendentemente difícil obtener buenos datos sobre los impuestos a la propiedad que son comparables en todas las ciudades (Lincoln Institute of Land Policy and Minnesota Center for Fiscal Excellence., 2018).

**El impuesto predial:** Es una contribución que se da por el hecho de poseer una propiedad ya sea urbana o rústico tomando que se calcula con el valor del autoevaluó del predio, a ello se le aplica las tasas y valores unitarios de la construcción que expone el Consejo Nacional de Tasaciones y se encuentra aprobada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Arias, 2009; Chupica, 2016).

Los impuestos a la propiedad residencial son especialmente apropiados para financiar el gasto del gobierno local porque son en gran parte a cargo de los residentes locales que utilizan los servicios locales. Los economistas generalmente consideran que los impuestos a la propiedad son buenos impuestos, y se recomienda a muchos países aumentar y mejorar sus impuestos a la propiedad. En la práctica, sin embargo, las reformas del impuesto a la propiedad a menudo han demostrado ser difíciles de llevar a cabo con éxito (Slack & Bird, 2014)

**Recaudación:** La recaudación del impuesto municipal en nuestro país, se encuentra a cargo de los municipios locales, provinciales o distritales, las que a su vez tienen la responsabilidad hacer servicios para la comunidad en su respectiva jurisdicción (Paucar, Araujo, & Calvanapon, 2017, p1).

De acuerdo con lo mencionado por Garza (2000) la recaudación es la diligencia que hace el gobierno, para cubrir las necesidades y alcanzar los objetivos que se plantean, en el que se recaudan los impuestos, se emplea las medidas jurídicas impositivas y se exige a los ciudadanos un aporte para lograr aquello (p5).

Otra definición sería que la recaudación en una situación natural que realiza la administración tributaria, tiene como finalidad recepcionar los pagos de los aportes tributarios, esto significa que la administración tributaria del municipio tiene la responsabilidad de recoger el pago del impuesto de los ciudadanos (M. de E. y finanzas MEF, 2015).

**Recaudación del Impuesto Predial:** Según las precisiones del MEF (2015) en el TUO de la Ley de Tributación Municipal se encuentra establecido que la gerencia de las cargas tributarias corresponde a la municipalidad del distrito, aunque también puede ser administrado por la municipalidad provincial, solo a los predios que corresponden a su jurisdicción, en otras palabras solo los que se encuentran cerca de las provinciales. Por ello se considera que el encargado del cobro de los impuestos prediales es la municipalidad del distrito, donde este ubicado el predio (p 35).

Los mejores datos comparables sobre el rendimiento de los ingresos del impuesto a la propiedad en países en desarrollo y en transición según los datos del FMI a lo largo de varios años sugieren un rendimiento promedio de solo alrededor del 0,6 por ciento del producto interno bruto. Dada la tasa efectiva de impuestos a la propiedad relativamente baja, la continua resistencia pública es aún más sorprendente (Franzsen & McCluskey, 2017)

**Fiscalización Tributaria:** Compete a la gerencia tributaria. El Código Tributario menciona que son las diferentes actividades que se realizan para inspeccionar, demostrar y controlar que se cumplan las deberes de tributación, tiene la potestad de establecer el compromiso tributaria, cambiando, cuando sea necesario, la declaración que realiza un aportante, y posee la potestad de formular la resolución de determinación y la de sanción (Coveñas, Calderón, Neira, & Chévez, 2010, p16).

De acuerdo con el MEF (2015) esta ley instituye que la facultad es discrecional, esto quiere decir que cada municipalidad es libre de optar por elegir a cuales de los ciudadanos fiscalizará o a que aspectos de la contribución evaluara. Así mismo, mediante el uso de esta facultad se puede pedir que los tributarios presenten documentaciones, pedir información a otros o requerir comparecencia, catalogar los bienes, realizar prácticas de inspecciones, pedir apoyo a otras organizaciones del sector público o privado, o valiéndose de otras formas de control (p 27).

## **Bases legales y jurídicas**

### **Constitución Política**

#### **Capítulo IV: Del Régimen Tributaria y Presupuestal**

**Constitución política del Perú (1993) en su artículo 74°** menciona que las contribuciones se establecen, cambian o anulan, o también pueden ser anulada, únicamente mediante la ley o por decretos en caso de estas funciones se hayan delegado, a excepción de los aranceles y porcentajes, las que están reglamentadas a través de decretos supremos.

De acuerdo con Bernaldes y Otárola (1999) en el análisis que realizaron a la constitución política menciona que la administración local tiene la facultad de establecer, transformar y eliminar los impuestos y tasas, o eximir de estos impuestos a sus ciudadanos que formen parte de una determinada jurisdicción y en los términos que establece la ley (p53).

Así en el artículo 74° de la constitución hace mención de que cuando el estado hace valer su autoridad en el tema tributario, deberá respetar el principio de reserva de ley y el de igualdad y respeto del derecho que tienen los individuos. Las contribuciones no tienen consecuencia confiscatoria. En los decretos de urgencia no deberá haber materia tributaria.

De acuerdo con el MEF (2015) en el artículo 74° de la constitución política del Perú tienen autoridad tributaria: el congreso de la república, el poder ejecutivo y los gobiernos regionales y locales. Pero, cada uno de las autoridades mencionadas ejercerá su autoridad de forma diferente. En este caso del poder ejecutivo será el encargado de determinar las tasas y gravámenes solamente cuando el congreso de la república tenga autoridad tributaria en lo que se refiere a sus los gravámenes e impuestos.

#### ***a. Decretos Legislativos***

Decreto Legislativo N°776 (2004) - Ley de Tributación Municipal es la encargada de regular el sistema tributario de un gobierno local. En su artículo 5° indica que los gravámenes que impone la municipalidad son impuestos que se pagan a los gobiernos locales, pero que al realizarse no ocasiona compensación directa del municipio al contribuyente.

El MEF (2015) define como contribuyentes a los los individuos de persona natural o jurídica que posee propiedades al 1° de enero, al que se les considera como deudores del impuesto predial. Es por ello que al adquirir una propiedad después de la fecha mencionada, el ciudadano no tendrá la obligación pagar la contribución, pero si conserva el predio hasta al primero de enero del siguiente año si debe hacerlo. Así mismo, la norma establece que cuando no se sabe quién es el propietario, entonces el que se encuentra obligado a pagar es el tenedor de cualquier título, pero solo como responsable. Pero los propietarios estarán obligados a devolver a este responsable los pagos realizados de los tributos.

#### ***b. Código Tributario***

El ámbito de aplicación del Código Tributario (2013) que según establece las misma noma el termino tributo se aplica:

- **Impuestos:** Es el gravamen que una vez pagada, no generara una contraprestación directa para los tributarios por parte del gobierno.
- **Contribución:** Es el impuesto que una vez realizado, generara beneficios en favor de la sociedad mediante obras en beneficio de la sociedad o diligencias del estado.
- **Tasas:** Es el impuesto que busca generar recursos financieros para que el Estado preste servicios públicos en beneficio de los ciudadanos.

***c. Ley de conciliación Extrajudicial***

Esta ley es muy importante para todo el país puesto que contribuye con la institucionalización para el desarrollo de la Conciliación Extrajudicial, como mecanismo alternativo de solución de conflictos que se genera en la sociedad. La ley esta creado para que las partes que quieran solucionar los problemas mar rápido recuran a este medio, para evitar la carga procesal, en su proceso. Tenemos los siguientes artículos:

**Artículo 2°- Principios.-** La Conciliación propicia una cultura de paz y se realiza siguiendo los principios éticos de equidad, veracidad, buena fe, confidencialidad, imparcialidad, neutralidad, legalidad, celeridad y economía.

**Artículo 5°.- Definición.-** La Conciliación Extrajudicial es una institución que se constituye como un mecanismo alternativo para la solución de conflictos, por el cual las partes acuden ante un Centro de Conciliación o al Juzgado de Paz Letrado a fin que se les asista en la búsqueda de una solución consensual al conflicto.

**Artículo 7°.- Vías Alternativas.-** En la Conciliación Extrajudicial las partes pueden optar de manera excluyente por los Centros de Conciliación o recurrir ante los Jueces de Paz Letrados.

De acuerdo con el MEF (2015) el sistema tributario también esta normado por:

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



- Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, compilada en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.

### **Formas de pago Impuesto Predial**

Para pagar el impuesto predial existen dos formas que pueden ser al contado y de manera fraccionado. En el caso que el tributario desea pagar por la primera opción, el pago lo realizara en el último día de trabajo del mes de febrero del año; pero si elige el fraccionamiento los pagos se hacen un 25% de la totalidad del tributo pagados al finalizar el mes de febrero, mayo, agosto y noviembre. En esta última modalidad, se ajustarán de acuerdo la variación acumulada en el IMP (índice del precio al por mayor) que se encuentra publicado en el INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática), desde que vence el pago de la primera foto hasta el siguiente (MEF, 2015,p 46).

#### ***d. Declaración jurada del impuesto predial***

Es declarar ante la administración tributaria municipal que se está registrando o transfiriendo una propiedad, de la manera y en el plazo que dictamina la ley, datos que son utilizados para fijar la base imponible de tributo (Segura & Cayao, 2016, p 26)

De acuerdo con el MEF (2015) la declaración jurada se presentara por el tributario cuando:

- **Declaración anual ordinaria del impuesto predial.** De acuerdo con el TUO de la ley de Tributación municipal el aportante deberá mostrar una declaración jurada ante la gerencia de tributación de la municipal de todas sus propiedades por las que deberá pagar. La presentación será de forma anual, con anterioridad al último día laboral de febrero, salvo si el municipio instituye una aplazamiento (p 23).
- **Declaración del impuesto predial en casos específicos.** Se presenta cuando haya transferencia de propiedad, se cede la posesión de la propiedad como alquiler bajo los efectos del amparo Decreto Supremo N°059-96-PCM, Se modifique la propiedad y su valor sobrepase los 5UIT, entre otros (p 24).
- **Declaración de descargo del impuesto predial.** Se da cuando hay transferencia o venta de las propiedades. El propietario efectuar el descargo de

la presente declaración a la administración tributaria manifestando el cambio de titularidad de la propiedad (p2 4)

**Base Imponible:** Los asesores determinan el valor imponible de la propiedad, los cobradores de impuestos facturan a los propietarios y los auditores distribuyen los ingresos entre los gobiernos locales. En todo el estado, los gastos para las oficinas de asesores suman alrededor de \$ 550 millones cada año. Los costos para los recaudadores de impuestos de propiedad y los auditores son desconocidos pero mucho menor (Becerra, 2018).

De acuerdo con Durán y Mejía (2015) para fijar cuanto de impuesto se debe pagar como impuesto se tendrá en cuenta el valor del predio que se encuentra dentro de un determinado distrito. Aunque no está establecido que sucede si un predio pertenece a dos distritos, se considera que el contribuyente deberá pagar su tributo a la parte de distrito donde tenga mayor cantidad de terreno, de acuerdo al artículo 7 del IVMP (Impuesto al Valor del Patrimonio Predial). Así mismo, el valor de un predio, será necesario emplear el valor arancelario de la propiedad y el valor oficial de construcción actualizado al mes de octubre del año pasado y de los valores establecidos para devaluación por envejecimiento y mantenimiento del predio, estos valores se formulan y aprueban por el MVCS a través de una resolución ministerial (p.57).

Para que se realice el pago del impuesto municipal que tiene periodicidad anual, el cálculo de los montos se realiza de acuerdo al valor del predio: para predios que tienen un valor de entre 0 a 15 UIT el pago será de 0,2% , para los que poseen un valor de entre los 15 a 60 UIT se pagara un 0,6% y para los predios que sobrepasen los 60 UIT pagaran el 1% (MEF, 2015, p 21)

**Exoneración al pago del Impuesto Predial:** Según la Ley de Tributación Municipal (Decreto Legislativo N°776, 2004) en su artículo 17° menciona que los inafectados de los gravámenes municipales son los gobiernos locales, regionales y el central; a excepción de las propiedades que se encuentran arrendadas mediante el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, los gobiernos de otros países que poseen predios destinados como vivienda de diplomáticos o como parte de oficinas que dependen de sus embajadas, cancillerías, y las propiedades de entidades internacionales reconocidas por el estado que funcionan como sede,

las entidades brindan ayuda y se dedican netamente a este fin, entre otros.

**Gestión de cobranza del impuesto predial:** El MEF (2015) establece que para realizar las acciones de cobranza de los impuestos locales se debe seguir las siguientes etapas:

- a. Identificación del contribuyente:** Busca reconocer a los que deberán pagar su impuesto predial, para ello: identificara a los ciudadanos que tengan una propiedad en la localidad al que pertenecen y eliminan del registro de contribuyentes a los que se encuentran en ella indebidamente (p 15).
- b. Asignación del código del contribuyente:** Se asigna un código a cada afectado por este gravamen con la finalidad de que la administración tributaria municipal pueda sistematizar, clasificar y ordenar la información que tenga del ciudadano afectado. Así mismo, el código se utilizará durante el tiempo que se mantenga la relación. Pero es importante tener en cuenta que se debe diferenciar entre las personas naturales y jurídicas. El código de las personas naturales debe contener el número de su DNI y en los segundos deberá ser el de RUC que es asignado por la SUNAT (p 15)
- c. Inscripción en el registro del contribuyente:** Se realiza después de la identificación del contribuyente, el que se inscribirá en el registro de contribuyentes de la administración tributaria municipal. Siendo importante contar con un sistema que de la facilidad de acumular y sistematizar la información del ciudadano aportante como es su información personal y patrimonial. Tiene tres fases: inscripción, mantenimiento y pago (p16).
- d. Revisión de la declaración y pago:** Un sistema funcionando de manera óptima es utilizado por la administración tributaria para conocer con más facilidad la situación de los contribuyentes, lo que se espera de ellos y las fechas de las declaraciones, en algunos de los casos el ingreso que se espera obtener de las obligaciones tributarias (p 20).

**Morosidad del Impuesto Predial:** Se da cuando un individuo que se encuentra obligado a pagar no lo hace, por lo que se dice que está en situación de mora, esto se define como el retraso del pago de una deuda y puede ser de cualquier clase (Segura & Cayao, 2016, p 23).

De acuerdo con Valdez (2012) un deudor es el que posee una obligación de pago. Se considera que un individuo se encuentra en esta situación cuando tiene un pago vencido y retrasa su pago de manera culpable. Sin embargo, la mora no se considerado una infracción definitiva, sino más bien una obligación que se cumple tardíamente (p1).

De acuerdo con el MEF (2015) para identificar a los ciudadanos dueños de predios que sean morosos, cuando la entrega de las declaraciones juradas y el plazo de los pagos de los impuestos haya finalizado, la gerencia municipal de tributación deberá hacer un filtro de toda la información con la que cuenta en su sistema y de allí obtener la lista de los nombres de los contribuyentes que aún no hayan pagado. Luego, a cada una de estas personas se les enviará una carta notificaría de manera inmediata. En caso de que la carta y requerimiento haya sido recibido, pero no se tenga respuesta del contribuyente se optara por acciones de cobranza que estarán realizadas en dos fases:

- **Etapas de cobranza ordinaria.** Son operaciones que realiza la entidad buscando que el contribuyente realice sus pagos de forma voluntaria, desde que la obligación tributaria esté determinada hasta antes que se proceda con la cobranza coactiva. En esta primera fase se tendrá dos etapas: una etapa preventiva y una precoactiva (p21).
- **Etapas de cobranza coactiva.** Se regula mediante la ley, tiene formalidad estricta y busca establecer condiciones para que, si o si se tendrá que hacer el pago del tributo, dentro de estas acciones esta la elección de un funcionario que se encargue de realizar el cobro, hacer las notificaciones y la documentación, y hacer cumplir los plazos (p 21).

### **Factores que inciden en el Impuesto Predial**

- a. **Factor económico:** Se encuentra directamente relacionado a la situación económica del individuo, ello implica los bienes y recursos que poseen y que constituyen un apoyo diario. Así mismo, hace referencia al dinero que tiene y

la calidad de vida que lleva (Segura & Cayao, 2016).

Los gobiernos locales deben aplicar políticas que ayuden a los pobres con un el impuesto a la propiedad para propietarios de vivienda, pueden aplicar anualmente a este programa para que su factura de impuestos a la propiedad sea reducida o eliminada. Al aliviar la carga fiscal de los hogares, esta política puede mejorar vivienda para que sea asequible y evitar la ejecución hipotecaria entre los propietarios de viviendas económicamente marginados (Eisenberg, Mehdipannah, Phillips, & Oberholtzer, 2018).

- b. Desconocimiento:** Que uno individuo desconozca las obligaciones tributarias que tiene es responsabilidad directa de el mismo y de las políticas que tiene el gobierno, debido a que no hay programas que eduque y den a conocer sobre lo importante que es que la municipalidad cuente con sus propios ingresos, es decir los tributos del ciudadano, para el crecimiento del país gracias al factor económico y para el desarrollo sociales, por ello es importante tener en cuenta que al no realizar estos pagos se tendrá problemas administrativos y penales (Ponce et al., 2018).

El funcionario de enlace con los contribuyentes deberá proporcionar al público información y materiales diseñados para ayudar a los propietarios a comprender el proceso de evaluación, los procedimientos de protesta, el procedimiento para presentar comentarios y sugerencias (Bender & Company, 2017)

- c. Facilidades de pago:** Un ciudadano que es dueño de una propiedad realizará sus pagos de manera voluntaria y oportuna cuando se les brinda todas las facilidades que necesite (Pacherres, 2016, p 59). Así mismo, el esfuerzo principal que debería tener la administración tributaria es de brindar las mejores condiciones para que el aportante haga su pago voluntariamente. Por ello, en un principio se evitará forzar de forma severa al contribuyente exigiéndole que pague. En caso que siga son pagar, entonces se utilizará la cobranza coactiva como último recurso (MEF, 2015, p 11).

**d. Disponibilidad de funcionarios:** Es muy importante para la municipalidad tener en cuenta los dos aspectos más importantes que son: la cantidad de personal con la que se cuenta para estas labores y el total de los tributarios que existen dentro de su jurisdicción ya sea distrito o provincia. Par ello será necesario que se tenga en cuenta, dentro de la municipalidad, la estructura y quienes serán los responsable, así mismo es importante contar con personal calificado (MEF, 2011).

A pesar de las diversas disposiciones legales para hacer cumplir el pago, las tasas de cobro parecen ser bastante bajas (menos del 50 por ciento). Hay varias explicaciones posibles para esta baja tasa de recaudación, incluida la falta de educación y comprensión de los contribuyentes, los niveles de servicio local inadecuados y la resistencia de los contribuyentes. Algunos atribuyen las bajas tasas de recolección en gran medida a la falta de voluntad política y a la ineficiencia administrativa (Kayuza, 2006).

No se realizan las notificaciones Las notificaciones son recursos que se utilizan para cobrar la deuda del impuesto predial. Los valores (documentos) u otros actos administrativos siguen diferentes formalidades, constituyendo un reto para las autoridades tributarias municipales. Cuando las notificaciones no se realizan de manera correcta puede llevar a que todo el procedimiento sea anulado, generándose pérdidas de tiempo y de recursos (p 48)

La aplicación justa es clave para mejorar la recaudación de impuestos a la propiedad. Es poco probable que los residentes cumplan si no confían en que su vecino pague su parte justa, independientemente de su afiliación política e influencia económica. La persuasión también puede mejorar el cumplimiento. Por ejemplo, Ruanda, Tanzania y Uganda celebran la semana anual de apreciación de los contribuyentes, cuando se comunican los beneficios de pagar impuestos para el público (World Bank Group, 2016).

### **Mecanismo de mejora del Impuesto Predial**

De acuerdo con el MEF (2011) se utilizarán mecanismos antes y después de las fechas de vencimiento del pago. En el primer caso se buscará que haya una difusión máxima del último día de pago, que se presenten las declaraciones juradas y brindar una buena orientación para concretar el pago antes de lo

establecido por la ley, facilitar el pago de los contribuyentes por diferentes medios como los bancos y que el municipio cuente con un catastro, que es una herramienta que ayuda al recaudo del impuesto municipal. En el segundo de los casos, es decir, cuando las fechas de los pagos ya vencieron, lo que se puede hacer primeramente es estipular y elegir a los tributarios que no haya cancelado y luego hacer contacto telefónico, enviarle recordatorios mediante cartas a su casa, en el que se haga referencia a como se encuentra su deuda actualmente y la consecuencia que le podría acarrear al no realizarse el pago (p 36).

En ese sentido, se ha formulado la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son las causas que influyen en la deficiente tributación de los contribuyentes del Centro Poblado de Pamashto con relación al tributo por tenencia de propiedades 2017 de la Municipio de la Provincia de Lamas?

El estudio tiene relevancia social en razón a que en el desarrollo del presente trabajo se plantea soluciones y aportes que sirvan de facilitadores de la recaudación del impuesto en base a la propiedad de los ciudadanos, de acuerdo con la ley que obliga al administrado a cancelar tal como prescribe el artículo 9° del decreto legislativo N° 776 de la ley de tributación municipal, en la jurisdicción de sus poblaciones de la Municipalidad de Lamas.

Esta investigación, se justifica teóricamente porque se hizo con la finalidad de aportar a la comunidad y la entidad pública de la Municipio de la Provincia de Lamas, los factores que se vienen dando y que inciden en el incumpliendo del pago de aranceles municipales de los ciudadanos que tienen predios en el Centro Poblado de Pamashto del año 2017, a fin de que se pueda mejorar la comunicación y orientación entre la entidad pública y los contribuyentes.

La justificación práctica de este estudio investigativo se hizo con la finalidad de contribuir con la mejora de la recaudación de Impuestos del Centro Poblado de Pamashto, a fin de que se pueda utilizar la misma en obras sociales, en beneficio de la misma población de los contribuyentes que pagan sus tributos. Se tuvo como propósito brindar a la Municipalidad, pautas y/o normas sobre la realidad problemática de los contribuyentes, para dar soluciones y estrategias, como son campaña tributaria, charlas con los contribuyentes, para que ellos puedan estar al día en sus pagos, y contribuir con mayor viabilidad las necesidades del pueblo

Esta investigación es conveniente porque es una valiosa herramienta documental de consulta para los académicos a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Lamas, pueda brindar más información, para un buen estudio del caso para una mejor la contribución del pago de los impuestos de los contribuyentes de Pamashto.

La justificación social de este trabajo fue la determinación de cuáles son los factores por las que se incumplen con el pago de impuestos de los predios por parte de los contribuyentes del centro poblado de Pamashto, para tomar soluciones alternativas del problema a una solución del problema de carácter social.

Metodológicamente este trabajo servirá de base para futuras investigaciones que se realicen las autoridades o estudiantes con el propósito solucionar la dificultad que tienen los pobladores para pagar el Impuesto Predial por la deficiente economía que padecen para sus pagos de sus obligaciones. También se debe mencionar que en este trabajo se deja instrumentos validados para recolección de información que servirá a los investigadores que deseen realizar trabajos similares.

La implicancia práctica de este trabajo que sea una fuente de información a los trabajadores de la Municipalidad de Lama para que ellos conozcan cuales son las razones por las que sus contribuyentes del Impuesto Predial con pagan sus obligaciones, al conocer las causas pueden plantear estrategias que sirva a ambos.

La hipótesis de esta investigación es H1: La precaria situación económica y la falta de cultura tributaria generan la deficiente tributación de los contribuyentes del Centro Poblado de Pamashto con relación al Impuesto Predial 2017 de la Municipalidad Provincial de Lamas.

Como Hipótesis nula se plantea H0: La precaria situación económica y la falta de cultura tributaria no generan la deficiente tributación de los contribuyentes del Centro Poblado de Pamashto con relación al Impuesto Predial 2017 de la Municipalidad Provincial de Lamas.

Determinar los factores que influye en la deficiente tributación de los contribuyentes del Centro Poblado de Pamashto con relación al Impuesto Predial 2017 de la Municipalidad Provincial de Lamas, se convirtió en el objetivo de esta investigación.



Como objetivos específicos se establecieron:

- Establecer el número de contribuyentes que cumplieron con pagar el Impuesto Predial y cuantos serán sometidos a un proceso de cobranza coactiva como prescribe el Art. 117° del TUO del Código Tributario en la Municipalidad Provincial de Lamas, mediante una guía de recolección.
- Establecer los factores que influyen en el incumplimiento del pago del Impuesto Predial en el Centro Poblado de Pamashto, mediante una encuesta a los pobladores.
- Establecer los factores que influyen en el incumplimiento del pago del Impuesto Predial en el Centro Poblado de Pamashto, y qué factores pueden ser causal de fraccionamiento de deuda y cobranza coactiva establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, mediante entrevista a los funcionarios del área de rentas y al asesor legal de la Municipalidad Provincial de Lamas.

## II. MÉTODO

### 2.1. Tipo de estudio y diseño de la investigación

#### **Tipo de investigación**

La investigación es de tipo no experimental porque el estudio se realizó sin manipular deliberadamente los datos: Es decir, es un estudio en los que no hay alteración de los datos a propósito para modificar la variable independiente buscando resultados convenientes al autor sobre otras variables, sino que se observa que está ocurriendo en la realidad tal como se da en la situación real u original. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p. 152)

#### **Diseño de investigación**

El estudio es cuantitativo porque la investigación ayuda a analizar los datos numéricos, haciendo uso de programas y análisis estadístico.

Para Hernández, Fernández, & Baptista, 2014 concluye que en la investigación Cuantitativa se midieron las variables en un determinado contexto, se analizaron las medidas que se obtuvieron utilizando métodos estadísticos (p. 36).

Alcance o Nivel de Estudio **es transversal** debido a que este trabajo de investigación recolectó datos en un solo periodo de tiempo (Hernández et al., 2014. p. 154)

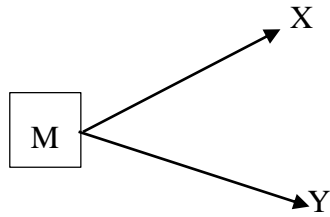
La metodología investigativa fue deductiva porque primero se establecieron las hipótesis delimitando la temporalidad, y el espacio geográfico de la investigación, luego de recolectar toda la información primaria se realizó los cálculos estadísticos necesarios para responder los objetivos. Las hipótesis se toman como base inferencias que son principios sugeridos que luego se deducen, los resultados ayudan a predecir y verificar empíricamente, demostrándose la veracidad o no de la hipótesis de partida (Rodríguez & Pérez, 2017).

## 2.2. Variables

**Variable autónoma:** Impuesto Predial

**Variable dependiente:** Deficiente Tributación de los contribuyentes

Esquema:



Dónde:

M = Muestra (funcionarios, pobladores y documentos revisados)

X = Impuesto predial

Y = Factores influyentes de la deficiente tributación del contribuyente

### 2.3. Operacionalización de variables

**Tabla 1.** Operacionalización de las variables impuesto predial y factores que influyen en la deficiente tributación

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Impuesto predial.	El impuesto o tributo es la obligación legal que se impone al ciudadano, mediante el cual se le obliga a pagar una determinada suma de dinero al tesoro público como contribución para el mantenimiento de los gastos públicos (González, 2010).	La variable se determina a través de una guía de recolección de datos y una ENCUESTA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jurisdicción de la provincia de Lamas</li> <li>- Personas naturales y jurídicas</li> <li>- Administrados del Centro Poblado de Pamashto.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La emisión masiva llega a su domicilio.</li> <li>2. Capacitación permanente.</li> <li>3. Informalidad de sus beneficios al pagar sus impuestos.</li> </ol> <p>Concurrencia a la Municipalidad de los Pobladores de Pamashto.</p>	Nominal
Factores que influyen en la deficiente tributación de los contribuyentes.	Causas que impiden el cumplimiento de la obligación de pago de impuestos (Del Águila & Sánchez, 2014)	La variable se determina a través de una de ENTREVISTA	Conocer los factores o realidad problemática que afecta a la deficiente tributación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Factores de incumplimiento.</li> <li>- Orden de pago.</li> <li>- Nivel de conocimiento de los administrados.</li> </ul>	Ordinal

## 2.4. Población, muestra y muestreo

### Población

El total de la población fue 35 expedientes de contribuyentes, que tributan los impuestos por la tenencia de propiedades al municipio de Lamas del periodo 2017.

### Muestra

La muestra en estudio fue igual a la población por ser pequeña y accesible a su investigar a los contribuyentes del Centro Poblado de Pamasho, que tienen sus predios declarado en la Municipalidad Provincial de Lamas, revisando 35 expedientes, y encuestando a los 35 pobladores dueños de predios que no pagaron sus deudas el año 2017.

### Muestreo

El muestreo realizado fue por conveniencia, porque se investigó a los ciudadanos y empresas que tiene propiedades que incumplen con el pago de los impuestos al gobierno municipal de Lamas

## 2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

### Técnicas

**Tabla 2** *Técnicas para obtención de datos*

<b>Técnica</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Fuente o informante</b>
<b>Guía de revisión documentaria</b>	<b>Plantilla de revisión</b>	Mediante esta recolección de datos, hemos empleado los instrumentos, para poder determinar cuáles son los factores que afectan al pago de los tributos de los contribuyentes de Pamasho.
<b>Entrevista</b>	<b>Entrevista</b>	A los trabajadores del área de cobro de los impuestos por propiedades del municipio de la provincia de Lamas.
<b>Encuesta</b>	<b>Cuestionario</b>	A los administrados del Centro Poblado Pamasho que pagan el Impuesto
<b>Instrumentos</b>		Predial en la Municipalidad Provincial de Lamas del año 2017

La guía de revisión documental contenía la lista de todos los ciudadanos del Centro Poblado de Pamahsto, de la cual se separó los propietarios que si pagaron el Ipuesto Predial del año 2017.

La encuesta que se aplicó a los contribuyentes del Centro Poblado de Pamashto, la misma que contenía 7 preguntas con respuesta única; que tenía como propósito medir si los pobladores conocen que es impuesto predial, cuáles son sus obligaciones, si saben dónde tiene que pagar y conocer los factores porque no pagan.

La entrevista a los trabajadores del área de rentas del municipio de Lamas, este instrumento consistía en 7 preguntas abiertas; que tenía la finalidad de conocer las reacciones de los ciudadanos respecto al pago del tributo de sus predios.

### **Validez**

Los instrumentos documentales estructurados para recolectar información primaria para el estudio, han sido aprobados por:

- Mg. OSCAR CANALES GONZALES
- Mg. WALTER ROLDAN RIOS PINCHI
- Mg. JOSE SAMUEL MEGO OROS

### **Confiabilidad**

Utilizando el programa estadístico SPSS 22 se realizó los análisis de con fiabilidad con el Alfa de Cronbach.

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
0,74	7

**Reporte estadístico de todos los elementos**

	Promedio de escala sin el elemento	Variabilidad de escala	Correlación total	Alfa de Cronbach
¿Usted sabe que es el impuesto predial?	10,20	3,812	,473	,699
¿Usted sabe en qué municipalidad debe pagar los tributos de su predio?	10,40	2,835	,642	,652
¿Se le hace llegar la notificación de su Impuesto Predial de su propiedad?	10,46	3,726	,496	,694
¿El personal de la Municipalidad de Lamas vienen a Pamashto a darles charla sobre el Impuesto Predial?	10,26	3,608	,529	,685
¿Sabe usted que son Predio Rustico y Urbano?	10,20	3,929	,403	,714
¿Usted está al día con su pago del Impuesto Predial del año 2017?	10,23	4,476	,201	,748
Indique los factores o causas que llevan al incumplimiento del pago del Impuesto Predial en el Centro Poblado Pamashto, en el año 2017	10,77	3,946	,393	,717

## **2.6. Método de análisis de datos**

La información recolectada de campo usando la guía de revisión documental, la aplicación de la encuesta y la entrevista, se ingresaron al programa estadístico SPSS 22; para ser procesados y el resultado den respuesta a los objetivos planteados esta investigación.

## **2.7. Aspectos éticos**

El presente estudio investigativo fue producto de revisar información bibliográfica y reportada respetando los derechos intelectuales de los investigadores que nos precedieron, las citas de los textos utilizados se realizaron conforme lo recomienda la Asociación Americana de Psicología (APA), todo el proceso de campo se realizó respetando los derechos de los ciudadanos e instituciones públicas y privadas.



### III. RESULTADOS

#### Instrumento de investigación- Guía de recolección documental.

Objetivo: Establecer el número de contribuyentes que cumplieron con pagar el Impuesto Predial y cuantos serán sometidos a un proceso de cobranza coactiva como prescribe el Art. 117° del TUO del Código Tributario. En la Municipalidad Provincial de Lamas.

En la tabla 3 se muestra la cantidad de contribuyentes que pagaron el Impuesto Predial el año 2017.

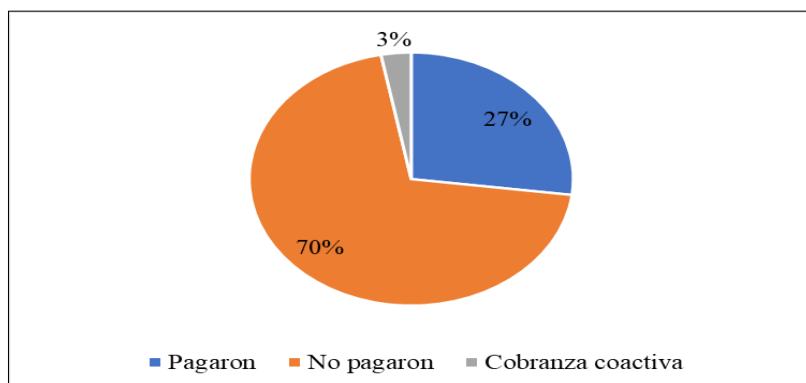
**Tabla 3**

*Contribuyentes que cumplieron con pagar el Impuesto predial*

<b>Contribuyente</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Pagaron	103	27%
No pagaron	268	70%
Cobranza coactiva	13	3%
Total	383	100%

*Fuente:* Documentos de la Municipalidad de Lama – 2017

**Figura 1.** *Porcentaje de contribuyentes que pagaron por posesión de inmueble*



*Fuente:* Documentos de la Municipalidad de Lama – 2017

#### Interpretación

La tabla 3 figura 1 demuestra que, de 383 contribuyentes registrados en la oficina de Rentas del municipal de la Provincial de Lamas sólo pagaron 103 (27%)

contribuyentes, siendo aún deudores 68(70%) dueños de propiedades y 13(3%) de los contribuyentes se niegan a pagar, no mostrando ningún interés por pagar.

### **Instrumento de investigación – Encuesta a los pobladores**

Objetivo: Identificar los factores que influyen en el incumplimiento del pago del Impuesto Predial en el Centro Poblado de Pamashto.

En la tabla 4 se muestra los resultados de la encuesta aplicada a los dueños de inmuebles que aún no pagaron su impuesto.

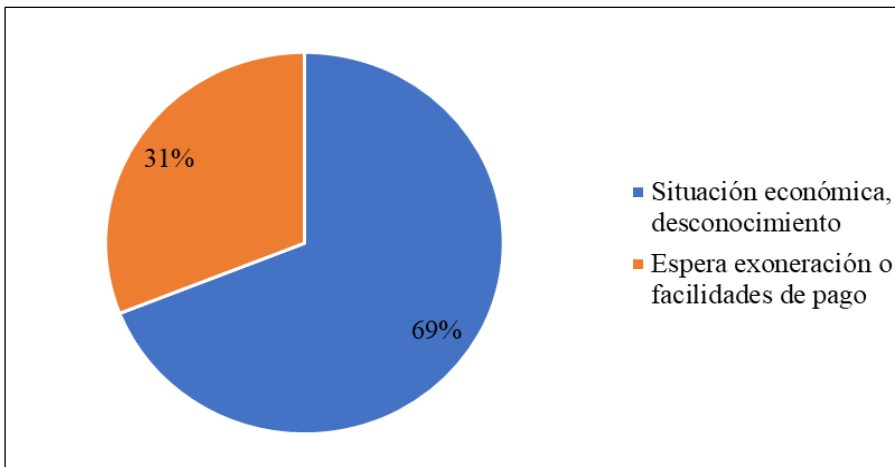
**Tabla 4**

*Factores que influyen en incumpliendo del pago de impuesto predial*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Situación económica, desconocimiento	24	69%
Espera exoneración o facilidades de pago	11	31%
Total	35	100,0

*Fuente:* Documentos de la Municipalidad de Lama – 2017

**Figura 2.** *Factores que influyen en el incumpliendo del pago de impuesto predial*



*Fuente:* Documentos de la Municipalidad de Lama – 2017

## **Interpretación**

Según los datos de la tabla 4 y figura 2, referente a factores que llevan al a no cumplir con el pago del tributo de los contribuyentes, se encontró que, de 35 ciudadanos que se encuestó, 24 que representa el 69% señalan que se debe a factores económicos y desconocimiento; 11 que representa el 31% indican se debe a la falta de facilidades de pago o exoneración. Se deduce que la mayoría de encuestados incumple con el pago del impuesto por posesión de inmueble, siendo la causa principal el factor económico.

## **Instrumento de investigación – Entrevista a trabajadores del área de rentas y al asesor legal de la Municipalidad de Lamas.**

Objetivo: Identificar los factores que influyen en el incumplimiento del pago del Impuesto Predial en el Centro Poblado de Pamashto, y qué factores pueden ser causal de fraccionamiento de deuda y cobranza coactiva establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

En la tabla 5 se observan los resultados de la entrevista a los funcionarios del gobierno municipal de la provincia de Lamas, en relación a los factores de incumplimiento del pago obligaciones por predios.

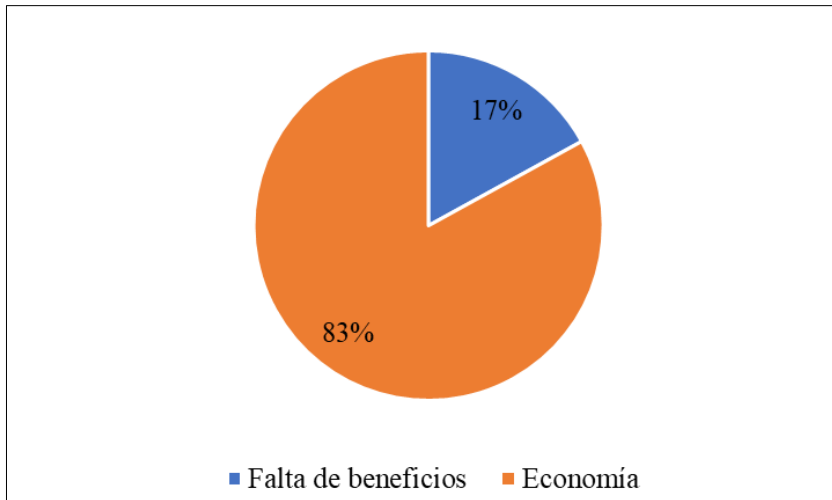
**Tabla 5**

*Factores que influyen en el incumplimiento del pago del impuesto predial*

<b>Factores de incumplimiento</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Falta de beneficios	01	17%
Economía	05	83%
TOTAL	06	100%

**Fuente:** Entrevista a colaboradores municipales

**Figura 3.** Factores influyentes en la morosidad del arancel predial



*Fuente:* Entrevista a colaboradores municipales

### **Interpretación**

Según datos de la tabla 5 y figura 3, referente a factores de incumplimiento de los contribuyentes, se observa que, de 6 entrevistados, 05 que representan el 83% señalan que se debe a factores económicos y 01 que representa el 17% menciona que se debe a la falta de beneficios. De lo que se deduce que la mayoría de entrevistados señalan como factor principal que impide el cumplimiento de los contribuyentes es el factor económico.

#### IV. DISCUSIÓN

##### **Determinar los factores que influye en la deficiente tributación de los habitantes del Centro Poblado de Pamashto con relación al Impuesto Predial 2017 de la Municipalidad Provincial de Lamas**

El resultado de la investigación demuestra que los factores más influyentes en la deficiente tributación de los habitantes del Centro Poblado de Pamashto es el factor económico, desconocimiento y que los propietarios esperan exoneraciones o facilidades de pago para cumplir con la obligación de pagar el Impuesto Predial de sus propiedades. Al respecto Segura, M y Cayao, M . (2016) en la investigación titulada: *Factores que causan incumplimiento del arancel por predio en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016*. (Tesis de grado). Universidad Peruana Unión - Filial Tarapoto. Concluyeron que la demora en los pagos del impuesto predial a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, son por motivos de factores económicos, sociales y culturales. De acuerdo con el factor económico las principales razones por el que no se realizan los pagos del impuesto predial es debido a que el ingreso que percibe el 52% de los ciudadanos mensualmente se encuentra en un rango de 851 a 1500 soles y se pudo observar que el 56% de los propietarios mencionan tener gastos de entre 1501 hasta 2000 soles. En conclusión, la morosidad se da porque los ingresos que tienen son menores a sus gastos.

##### **Establecer el número de contribuyentes que cumplieron con pagar el Impuesto Predial y cuantos serán sometidos a un proceso de cobranza coactiva como prescribe el Art. 117° del TUO del Código Tributario en la Municipalidad Provincial de Lamas, mediante una guía de recolección.**

En los archivos de la Administración de tributos de la Municipalidad Provincial de Lamas se encuentran registrados 383 dueños de propiedades de los cuales sólo 103 cumplieron con la obligación y 68 dueños de propiedades aún no han pagado por diversas razones. Sin embargo 13 contribuyentes se niegan a pagar, no mostrando ningún interés por pagar el Impuesto Predial del año 2017 Al respecto Paucar, R. (2016) en la investigación titulada: *Causas que influyen en el cobro de aranceles en el municipio del distrito de Florencia de mora año 2015*. (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo sede Trujillo. Concluyó que el nivel de deudores que no pagan sus tributos de los años

2014 y 2015 en la Municipalidad distrital de Florencia de Mora fue de 87% que representa 292 pobladores para el año 2014 y de 88% que representa 296 para el año 2015, personas morosas por incumpliendo del pago del Impuesto Predial a la municipalidad mencionad.

**Identificar los factores que influyen en la morosidad arancelaria en el Centro Poblado de Pamashto, mediante una encuesta a los pobladores.**

El 69% de los pobladores encuestados mencionaron que los factores económicos y desconocimiento influyen cuando tienen la voluntad cumplir con el arancel de su predio y el 31% indican se debe a la falta de facilidades de pago o exoneración. Deduciendo que la mayoría de encuestados incumple con los tributos, siendo la causa principal el factor económico. Al respecto Huamanchumo, D. (2016) en la investigación titulada: “*Factores influyentes en la morosidad arancelaria y su influencia en el desarrollo del distrito de Santa Rosa 2015*” (tesis de título). Universidad Señor de Sipán. Concluyó que los componentes sociales y económicos del distrito de Santa Rosa, son la razón principal para la existencia falta de pagos por tributos, ya que el 49% de los ciudadanos no conoce sobre estos pagos, y un 16% no paga por falta de dinero.

**Identificar los factores que influyen en el incumplimiento del pago del Impuesto Predial en el Centro Poblado de Pamashto, y qué factores pueden ser causal de fraccionamiento de deuda y cobranza coactiva establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, mediante entrevista a trabajadores del área de rentas y al asesor legal de la Municipalidad Provincial de Lamas.**

Los resultados de la entrevista a los servidores públicos responsables de cobrar el impuesto predial correspondiente a la Jurisdicción del Centro Poblado de Pamashto, demostraron que el 83% de los entrevistado mencionaron los factores económicos son la principal causa por la que los contribuyentes no pagaron el Impuesto Predial del año 2017. Pacherras, C. (2016) en su investigación titulada: *Caso: Municipalidad provincial Morropón Chulucanas - Gerencia de Rentas – 2017*. (Tesis de Pregrado). Concluyó que el recaudo de las contribuciones, en los últimos tiempos, se vio afectada porque se recaudó menos de lo esperado; debido a que los contribuyentes no aportaron, a consecuencia de que los servicios que brinda la municipalidad no son satisfactorios;

antes se consideraba al impuesto predial como una de los rubros de mayor ingreso. Según la Ley 27972 y el Artículo 5° se busca conciliar extrajudicialmente con los pobladores a través de los Juzgados de Paz Letrado con el propósito de buscar alternativas en la cobranza del Impuesto Predial.

## V. CONCLUSIONES

- 5.1 Los principales factores que influyen en la deficiente tributación de los contribuyentes del Centro Poblado de Pamashto es el factor económico, desconocimiento y que los propietarios esperan exoneraciones o facilidades de pago para cumplir con la obligación de pagar el Impuesto Predial de sus propiedades, por tener un predio en el distrito de su jurisdicción como prescribe el Artículo 9 del Decreto Legislativo N° 776, de la ley de tributación Municipal.
- 5.2 En los archivos de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Lamas se encuentran registrados 383 contribuyentes de los cuales pagaron el Impuesto Predial 103 (27%) contribuyentes, siendo aún deudores 268(70%) y el 13(3%) se encuentran en cobranza coactiva, según el Decreto Supremo N° 135-99.EF. El artículo 117 en concordancia con la Ley N° 28969 en su inciso “3” La cuantía del tributo o multa, según corresponda, así como de los intereses y el monto total de la deuda.
- 5.3 Los resultados de las encuestas demostraron que el 69% de pobladores encuestados manifiestan que no pagan sus impuestos por factores económicos y desconocimiento; y el 31% indican se debe a la falta de facilidades de pago o exoneración. Se deduce que la mayoría de encuestados incumple con pagar sus aranceles municipales, siendo la causa principal el factor económico. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa que afirma que la precaria situación económica de los pobladores causa el incumpliendo del pago de tributos municipales. Por tanto, las municipalidades tienen facultades de aprobar Ordenanzas conforme la ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- 5.4 El 83% de colaboradores responsables del cobro del Impuesto Predial mencionan que no pagan el impuesto por factores económicos y el 17% menciona que se debe a la falta de beneficios. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa que afirma que la precaria situación económica de los pobladores del Centro Poblado de Pamashto, causa el incumpliendo del pago del Impuesto Predial. Promover una ley a las personas que adeudan para que puedan pagar prestación de servicio a la comunidad tomando un modelo del Artículo 34 del Código Penal.



## **VI. RECOMENDACIONES**

- 6.1 Los responsables del cobro del Impuesto Predial de la municipalidad de Lamas deben focalizar a los contribuyentes que pagan el impuesto, para que evalúen su situación económica y de ser necesario le brinden las facilidades de pago, podría ser a través de la realización de trabajos en la municipalidad con los que pague su impuesto predial. Utilizando sus atribuciones según el decreto legislativo N° 776 cobrando las tasaciones conforme a la edificación de los predios para estrategias de recaudo a nivel de su jurisdicción, y así todos los contribuyentes puedan tener al día en sus declaraciones conforme la ley mencionado el Artículo 11.- La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital.
- 6.2 La Municipalidad Provincial de Lamas debe identificar en sus archivos a los contribuyentes que están atrasados con sus pagos para que los trabajadores hagan seguimiento a través de visitas personalizadas con el propósito de informar e indagar porqué el contribuyente no se acerca a realizar el pago. La Municipalidad Provincial de Lamas debe identificar en sus archivos a los contribuyentes que están atrasados con sus pagos para que los trabajadores hagan seguimiento para la cobranza coactiva que nos menciona en su Artículo 117. El Procedimiento de Cobranza Coactiva es iniciado por el Ejecutor Coactivo mediante la notificación al deudor tributario de la Resolución de Ejecución Coactiva, que contiene un mandato de cancelación de las Ordenes de Pago o Resoluciones en cobranza, dentro de siete (7) días hábiles, bajo apercibimiento de dictarse medidas cautelares o de iniciarse la ejecución forzada de las mismas, en caso que éstas ya se hubieran dictado. La Resolución de Ejecución Coactiva deberá contener, bajo sanción de nulidad: Inciso 3. La cuantía del tributo o multa, según corresponda, así como de los intereses y el monto total de la deuda.
- 6.3 La Municipalidad Provincial de Lamas debe promover una ordenanza en las facultades que el estado lo otorgo mediante ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en su artículo 40.- Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley.

6.4 Se recomienda a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Lamas, recoger la opinión de los contribuyentes respecto a su situación económica y el nivel de conocimiento sobre el Impuesto Predial. A partir de los cuales pueda determinar estrategias de recaudación que beneficie tanto al municipio como a los pobladores. Como Municipalidad Provincial, y facultades que le concedió el Estado, puede promover ante el congreso una ley de los contribuyentes que adeudan sus impuestos puedan hacer servicio la comunidad sin perjudicar sus demás días laborales hasta cancelar la deuda. Recopilando como antecedente del Artículo 34 del Código Penal de nuestra legislación Peruana. Y el Estado tiene la obligación de otorgar mediante Decreto Legislativo que puedan hacer uso de sus trabajos en obras públicas ejecutadas por la municipalidad y sean descontadas en ámbito del trabajo.

## REFERENCIAS

- Alarcón, M. A. (2009). *Hacia un nuevo sistema de imposición directa: el Impuesto a la Renta para el Ecuador un sistema distributivo. Cuadernos de Formación, 8. Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República.*
- Arias, L. (2009). *Tributación y Reforma del Estado. Cuadernos Tributarios. Lima - Perú.*
- Becerra, X. (2018). *Taxation of commercial property. California.*
- Bender, M., & Company, I. (2017). *Texas Property Tax Code. Texas.*
- Bernales, E., & Otárola, A. (1999). *La contitución de 1993: Análisis comparado (Quinta Edi). Lima - Perú: Editora Rao S.R.L.*
- Cesare, C. (2012). *Melhorar o desempenho do imposto sobre a propriedade imobiliária na América Latina. Estados Unidos.*
- Chávez, A. . (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo descentralizado del Cantón Pastaza. Universidad Técnica de Ambato.*
- Chupica, P. . (2016). *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: Caso municipalidad Provincial de Huaral. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.*
- Código Tributario. (2013). . *El Peruano.* Retrieved from [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/normativa/TUO\\_13.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf)
- Constitución política del Perú. (1993). . *Sistema Peruano de Información Jurídica.* Retrieved from <https://spijweb.minjus.gob.pe/>
- Coveñas, O., Calderón, W., Neira, J., & Chévez, N. (2010). Manual para la mejora de la fizcalización de los tributos municipales. *Servicio de Administración Tributaria de Lima, 102.*
- De Cesare, C. (2004). “*Características generales del impuesto a la propiedad inmobiliaria en América Latina*”. Presentado en la 7a Conferencia Internacional La Optimización de Los Sistemas del Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria en Latinoamérica. Guadalajara. Mineo.

- Decreto Legislativo N°776. (2004). *Ley de Tributación Municipal, compilado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156.*
- Del Águila, A. ., & Sánchez, C. (2014). *Factores que influyen en los contribuyentes frente al incumplimiento de pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Morales periodo - 2013.* Universidad Nacional de San Martín.
- Durán, L., & Mejía, M. (2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. *Contabilidad Y Negocios*, (10), 43–66.
- Eisenberg, A., Mehdipanah, R., Phillips, T., & Oberholtzer, M. (2018). Preventing Owner-Occupied Property Tax Foreclosures in Detroit: Improving Access to the Poverty Tax Exemption. *Poverty Solutions*, 1–16.
- Franzsen, R., & McCluskey, W. (2017). *Property Tax in Africa: Status, Challenges, and Prospects* (Vol. 7).
- García, C. . (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. México.* Universidad Autónoma del Estado de México.
- Garza, S. (2000). *Derecho fiscal*. 5.
- González, D. (2010). *El Tributo. Concepto y características de Tributo.*
- Huamanchumo, D. . (2016). *Factores que influyen en la morosidad del impuesto predial, y su repercusión en el desarrollo del distrito de Santa Rosa 2015.* Universidad Señor de Sipán.
- Kayuzza, H. (2006). *Real Property Taxation in Tanzania: An investigation on implementation and taxpayer perceptions.* Royal Institute of Technology.
- Lincoln Institute of Land Policy and Minnesota Center for Fiscal Excellence. (2018). *50-State Property Tax Comparison Study.* Retrieved from [www.fiscalexcellence.org](http://www.fiscalexcellence.org).
- MEF, M. de E. y F. (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades* (Primera Ed). Lima - Perú.
- MEF, M. de E. y F. (2015). Manual N°4: Cobranza. *Manuales Para La Mejora de La Recaudación Del Impuesto Predial*, 4, 64.

- MEF, M. de E. y finanzas. (2015). Manual N°1: Marco normativo. *Manuales Para La Mejora de La Recaudacion Del Impuesto Predial*, 60.
- MEF, M. de economía y finanzas. (2015). Manual N°5: Declaracion Jurada. *Manuales Para La Mejora de La Recaudacion Del Impuesto Predial*, 44.
- Pacherres, C. . (2016). *Caso: Municipalidad provincial Morropón Chulucanas - Gerencia de Rentas - 2017*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- Paucar, R. . (2016). *Factores que inciden en la recaudacion del impuesto predial en la municipalidad dsitrital de florencia de mora año 2015*. Universidad César Vallejo.
- Paucar, R. ., Araujo, W. ., & Calvanapon, F. . (2017). Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, año 2015. *Revista Cientifi-K*, 5(2). <https://doi.org/10.18050/cientifi-k.v5n2a1.2017>
- Ponce, C. ., Pinargote, A. ., Chiquito, G. ., Quiñonez, M., Campozano, G. ., & Salazar, M. . (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dominio de Las Ciencias*, 4, 294–312.
- Rengifo, R. . (2017). *Gestión de la unidad de cobranza y su relación con la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria - Tarapoto, año 2016*. Universidad César Vallejo.
- Rodríguez, A., & Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Universidad de Artemisa*, 82, 179–200. <https://doi.org/https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>
- Santiere, J., Gómez, J., & Rossignolo, D. (2000). Impacto de los impuestos sobre la distribución del ingreso en Argentina en 1997. *Banco Mundial, SPEyR, Ministerio de Economía*.
- Sauma, J., & Trejos, J. (2014). Gasto público social, impuestos, redistribución del ingreso y pobreza en Costa Rica. *CEQ Working Paper*, 18, 2014.
- Segura, M., & Cayao, M. . (2016). *Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016*. Universidad Peruana Unión.

Slack, E., & Bird, R. (2014). The Political Economy of Property Tax Reform. *OECD Working Papers on Fiscal Federalism*, (18).  
<https://doi.org/10.1787/5jz5pzvzv6r7-en>

Valdez, R. (2012). *La morosidad un cumplimiento tardío de la obligación*.

World Bank Group. (2016). *Zambia Economic Brief Raising Revenue for Economic Recovery*. USA.

Yanguas, P. (2017). *Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el Municipio de La Paz*. Universidad Mayor de San Andrés.

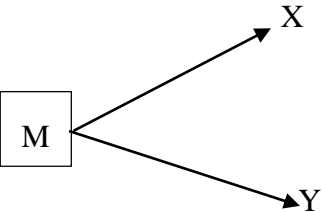
# **ANEXOS**

## Matriz de Consistencia

Título: “Factores que influyen en la deficiente tributación de los Contribuyentes del Centro Poblado de Pamashto con relación al Impuesto Predial 2017 de la Municipalidad Provincial de Lamas”

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿Cuáles son las causas que influyen en la deficiente tributación de los contribuyentes del Centro Poblado de Pamashto con relación al tributo por tenencia de propiedades 2017 de la Municipio de la Provincia de Lamas?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar los factores que influye en la deficiente tributación de los contribuyentes del Centro Poblado de Pamashto con relación al Impuesto Predial 2017 de la Municipalidad Provincial de Lamas, se convirtió en el objetivo de esta investigación.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer el número de contribuyentes que cumplieron con pagar el Impuesto Predial y cuantos serán sometidos a un proceso de cobranza coactiva como prescribe el Art. 117º del TUO del Código Tributario en la Municipalidad Provincial de Lamas, mediante una guía de recolección.</li> <li>- Establecer los factores que influyen en el incumplimiento del pago del Impuesto Predial en el Centro Poblado de Pamashto, mediante una encuesta a los pobladores.</li> <li>- Establecer los factores que influyen en el incumplimiento del pago del Impuesto Predial en el Centro Poblado de Pamashto, y qué factores pueden ser causal de fraccionamiento de deuda y cobranza coactiva establecida en la Ley Orgánica de</li> </ul>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>H1: La precaria situación económica y la falta de cultura tributaria generan la deficiente tributación de los contribuyentes del Centro Poblado de Pamashto con relación al Impuesto Predial 2017 de la Municipalidad Provincial de Lamas.</p> <p>H0: La precaria situación económica y la falta de cultura tributaria no generan la deficiente tributación de los contribuyentes del Centro Poblado de Pamashto con relación al Impuesto Predial 2017 de la Municipalidad Provincial de Lamas.</p>	<p><b>Técnica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de revisión documentaria</li> <li>• Entrevista</li> <li>• Encuesta</li> </ul> <p><b>Instrumentos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantilla de Revisión</li> <li>• Cuestionario</li> </ul>



	Municipalidades N°27972, mediante entrevista a los funcionarios del área de rentas y al asesor legal de la Municipalidad Provincial de Lamas.										
<b>Diseño de investigación</b>	<b>Población y muestra</b>	<b>Variables y dimensiones</b>									
<p>La investigación es de tipo no experimental porque el estudio se realizó sin manipular deliberadamente los datos: Es decir, es un estudio en los que no hay alteración de los datos a propósito para modificar la variable independiente buscando resultados convenientes al autor sobre otras variables, sino que se observa que está ocurriendo en la realidad tal como se da en la situación real u original. (Hernández, Fernández, &amp; Baptista, 2014.p. 152)</p> <p>Esquema:</p>  <pre> graph LR     M[M] --&gt; X[X]     M --&gt; Y[Y] </pre> <p>Donde:</p> <p>M = Muestra (funcionarios, pobladores y documentos revisados)</p>	<p><b>Población</b></p> <p>El total de la población fue 35 expedientes de contribuyentes, que tributan los impuestos por la tenencia de propiedades al municipio de Lamas del periodo 2017</p> <p><b>Muestra</b></p> <p>La muestra en estudio fue igual a la población por ser pequeña y accesible a su investigar a los contribuyentes del Centro Poblado de Pamasho, que tienen sus predios declarado en la Municipalidad Provincial de Lamas, revisando 35 expedientes, y encuestando a los 35 pobladores dueños de predios que no pagaron sus deudas el año 2017.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Variables</th> <th>Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Impuesto predial</td> <td>Jurisdicción</td> </tr> <tr> <td>Personas</td> </tr> <tr> <td>Administrados</td> </tr> <tr> <td>Factores que influyen en la deficiente tributación de los contribuyentes</td> <td>Realidad Problemática</td> </tr> </tbody> </table>	Variables	Dimensiones	Impuesto predial	Jurisdicción	Personas	Administrados	Factores que influyen en la deficiente tributación de los contribuyentes	Realidad Problemática	
Variables	Dimensiones										
Impuesto predial	Jurisdicción										
	Personas										
	Administrados										
Factores que influyen en la deficiente tributación de los contribuyentes	Realidad Problemática										

X = Impuesto predial Y = Factores influyentes de la deficiente tributación del contribuyente			
---	--	--	--

## Instrumentos de recolección de datos



### Dirigido a los contribuyentes del Centro Poblado de Pamashto – M.P.L.

Soy estudiante de Pregrado de la Universidad Cesar Vallejo – Facultad de Derecho. Me encuentro realizando mi trabajo de investigación denominado, **“Factores que influyen en la deficiente tributación de los contribuyentes del Centro Poblado de Pamashto con relación al Impuesto Predial 2017 de la Municipalidad Provincial de Lamas”**

Agradeceré a usted, que se sirva a contestar a las preguntas planteadas con mayor sinceridad posible:

Nombre y Apellido:

DNI:

EDAD:

1. ¿Usted sabe que es el Impuesto Predial?
  - A. Sí
  - B. No
  - C. Poco
  - D. Muy Poco
  
2. ¿Usted sabe en qué Municipalidad debe pagar los tributos de su Predio?
  - A. Sí
  - B. No
  - C. Poco
  - D. Muy Poco
  
3. ¿Se le hace llegar la Notificación de su Impuesto Predial de su propiedad?
  - A. Sí
  - B. No
  - C. Poco
  - D. Nada

4. ¿El personal de la Municipalidad de lamas viene a Pamashto a darles charla sobre el Impuesto Predial?
  - A. Sí
  - B. No
  - C. Poco
  - D. Nada
  
5. ¿Sabes Usted que son Predio Rustico y Urbano?
  - A. Sí
  - B. No
  - C. Poco
  - D. Nada
  
6. ¿Usted está al día su pago del Impuesto Predial del año 2017?
  - A. Sí
  - B. No
  - C. A veces
  - D. Nada
  
7. ¿Indique los factores o causas que llevan al incumplimiento del pago del Impuesto Predial en el Centro Poblado Pamasho, en el año 2017??
  - A. Situación económica, desconocimiento
  - B. Espera exoneración o facilidades de pago
  - C. No hay personal que se dedique a cobrarle
  - D. La Municipalidad no les comunica sus deudas.

Muchas gracias por su gentil colaboración.



**Dirigido al Asesor legal y al Empleado Público de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Lamas.**

**Buenos Días:**

Soy estudiante de Pregrado de la Universidad César Vallejo – Facultad de Derecho. Me encuentro realizando mi trabajo de investigación denominado. **“Factores que influyen en la deficiente tributación de los contribuyentes del Centro Poblado de Pamashto con relación al Impuesto Predial 2017 de la Municipalidad Provincial de Lamas”**

1- ¿Qué es el Impuesto Predial y los contribuyentes del Centro Poblado de Pamashto tienen conocimiento de ello?

.....  
.....  
.....

2- ¿Los contribuyentes pagan con normalidad el del Impuesto Predial de sus predios?

.....  
.....  
.....

3- ¿Precisa usted si los contribuyentes se acercan a la Municipalidad Provincial de Lamas de manera Permanente, averiguar el monto a pagar por concepto de sus predios del Impuesto Predial?

.....  
.....

4- ¿Ustedes tienen capacitación permanente por parte de la Municipalidad sobre la calidad de atención al contribuyente?

.....  
.....  
.....

5- ¿Con qué frecuencia se generar los Órdenes de pago a los contribuyentes del Centro Poblado de Pamashto?

.....  
.....  
.....

6- ¿Existe proceso para exigir el cobro de las deudas por falta de pago del Impuesto Predial de los Contribuyentes de Pamashto?

.....  
.....  
.....

7- ¿Qué factores influyen en el incumplimiento de los contribuyentes el pago del Impuesto Predial del Centro Poblado de Pamashto?

.....  
.....  
.....

8. ¿A partir de cuánto de tiempo de incumplimiento del pago del impuesto predial se hace cobranzas coactivas?

.....  
.....  
.....

Muchas gracias por su gentil colaboración.

## Validación de Instrumentos



### INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: JOSE MANUEL MEGO OROS  
 Institución donde labora : PARTICULAR  
 Especialidad : DERECHO PENAL  
 Instrumento de evaluación : DEFICIENTE TRIBUTACION DE LOS C  
 Autor (s) del instrumento (s): VICTOR HUGO SAZAS BENZADUEN

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>DEFICIENTE TRIBUTACION DE LOS CONTRIBUYENTES</b> en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>DEFICIENTE TRIBUTACION DE LOS CONTRIBUYENTES</b>					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>DEFICIENTE TRIBUTACION DE LOS CONTRIBUYENTES</b>					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 47

Tarapoto, 28 de Noviembre, de 2018

  
 Jose M. Megó Oros  
 ABOGADO  
 C.A.S.M. 457  
 Sello personal y firma



**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: OSCAR CANALES GONZALES  
 Institución donde labora : UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO  
 Especialidad : DERECHO CIVIL  
 Instrumento de evaluación : IMPUESTO PREDIAL  
 Autor (s) del instrumento (s): VICTOR HUGO SAZAS BENZAGUEN

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>IMPUESTO PREDIAL</b> en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>IMPUESTO PREDIAL</b>					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>IMPUESTO PREDIAL</b>					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 47

Tarapoto, 28 de Noviembre de 2018

  
 Oscar Canales González  
 ABOGADO  
 Reg.° C.A.S.M. N° 246  
 Sello personal y firma



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

III. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Walter Roldan Rios Pinchi  
 Institución donde labora : Fiscalía  
 Especialidad : Penal  
 Instrumento de evaluación : Guía de Recolección de datos  
 Autor (s) del instrumento (s): Victor Hugo Salas Benzaquen

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>GUIA DE RECOLECCION DE DATOS</b> en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>GUIA DE RECOLECCION DE DATOS</b>					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.			X		
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.			X		
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. : <b>GUIA DE RECOLECCION DE DATOS</b>					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 47

Tarapoto, 28 de Noviembre de 2018

  
 Mg. Abg. Walter Roldan Rios Pinchi  
 CASM. N° 640

Sello personal y firma

## Acta de aprobación de originalidad de tesis

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS</b>	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : 10-06-2019 Página : 1 de 1
--	--	---

Yo, **Luis Roberto Cabrera Suárez**, docente de la Facultad de Derecho y Escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo - Tarapoto, revisor de la tesis titulada.

**"FACTORES QUE INFLUYEN EN LA DEFICIENTE TRIBUTACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES DEL CENTRO POBLADO DE PAMASHTO CON RELACIÓN AL IMPUESTO PREDIAL 2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS"**, del estudiante **SALAS BENZAQUEN VICTOR HUGO**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de **14%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 18 de diciembre de 2019.

  
Luis Roberto Cabrera Suárez  
ABOGADO  
ICAL. 5448

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

# Reporte tuirnitin

Feedback Studio - Google Chrome  
enturnacion.com/apps/carta/tes/?i=123079475&u=30&lang=es&u=1049555943

feedback studio Tesis 11 de 226

**Resumen de coincidencias**

**14 %**

Luis Roberto Cabrera Suárez  
ABOGADO  
ICAL. 5448

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
**FACULTAD DE DERECHO**  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

**Factores que influyen en la deficiente tributación de los Contribuyentes del Centro Poblado de Puno de la Municipalidad Provincial de Tarma**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR:**  
Victor Hugo Soto Restrepo

**ASESOR:**  
Mg. Renato Guevara Ruiz Eche

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**  
Derecho Administrativo

**TARAPOTO - PERÚ**

1	Entregado a Universidad...	3 %
2	repositorio.uco.edu.pe	2 %
3	Entregado a Universidad...	1 %
4	repositorio.uco.edu.pe	1 %
5	Entregado a Universidad...	1 %
6	Entregado a Universidad...	1 %
7	repositorio.usap.edu.pe	1 %
8	Entregado a Universidad...	<1 %
9	Entregado a Universidad...	<1 %
10	www.mef.gob.pe	<1 %
11	Entregado a Universidad...	<1 %
12	portal.micondelago.com	<1 %
13	Entregado a Universidad...	<1 %
14	repositorio.usach.edu.cl	<1 %

Página: 1 de 42    Número de palabras: 11259    Text-only Report    High Resolution    Actualizado    Mostrar todo

## Autorización de publicación de tesis al repositorio

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b> <b>UCV</b>	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : 10-06-2019 Página : 1 de 1
--	--	---

Yo **SALAS BENZAQUEN VICTOR HUGO** identificado con DNI N° 72631788 egresado de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, autorizo (  ), No autorizo (  ) la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado **"FACTORES QUE INFLUYEN EN LA DEFICIENTE TRIBUTACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES DEL CENTRO POBLADO DE PAMASHTO CON RELACIÓN AL IMPUESTO PREDIAL 2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS"**; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

Fundamentación en caso de no autorización:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



FIRMA

DNI: 72631788

FECHA: 18 de diciembre de 2019

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

## Autorización de la versión final del trabajo de la investigación



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

### AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO:

Mg. Luis Roberto Cabrera Suárez

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Victor Hugo Salas Benzaquen

#### INFORME TITULADO:

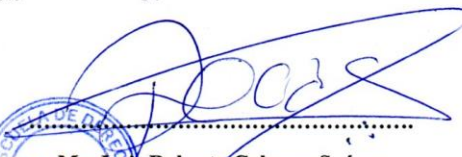

“FACTORES QUE INFLUYEN EN LA DEFICIENTE TRIBUTACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES DEL CENTRO POBLADO DE PAMASHTO CON RELACIÓN AL IMPUESTO PREDIAL 2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS”

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

Abogado

SUSTENTADO EN FECHA: 09 de julio de 2019

NOTA O MENCIÓN: 14

  
  
**Mg. Luis Roberto Cabrera Suárez**  
**Coordinador de la Escuela de Derecho**  
**UCV - Tarapoto**